



DON JOSÉ ANTONIO AGUAYO HERVÍAS, Secretario del Ayuntamiento de **VALLUÉRCANES**, provincia de Burgos, del que es Alcalde en funciones **DON RAÚL CAÑO PÉREZ**.

C E R T I F I C O: Que conforme a las competencias que le concede el artículo 3.2.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y que examinados los antecedentes obrantes, por lo que coincide a esta Secretaría de mi cargo y que según resulta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el día 18 de mayo de 2020, fueron adoptados los siguientes acuerdos que se transcriben seguidamente:

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2020

En Valluércanes, siendo las diez horas minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veinte, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Díez Pozo, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE D. José Ignacio Díez Pozo

CONCEJALES D. Alberto Torrecilla Caño

D. Raúl Caño Pérez

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Alcaldía

1.º - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

Convocada a sesión extraordinaria urgente por el Alcalde, dado que el asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el art.º 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la Corporación por unanimidad acuerda:

Apreciar la urgencia de la convocatoria y celebrar sesión extraordinaria urgente convocada al efecto.





Ayuntamiento de
VALLUÉRCANES (Burgos)

N.I.F.: • P0943100H • Calle del Río, nº 7 • C.P.:
09219

Teléfono y Fax: 947 344366
Registro Entidades Locales, nº
01094192

www.valluercanes.es
valluercanes@diputaciondeburgos.net

Seguidamente se dio cuenta del informe del Secretario de la Corporación en el que se recoge la legislación aplicable a los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión.

Hecho lo cual se procedió a tratar referidos asuntos en la forma que seguidamente se indica, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

2.º - TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE ALCALDE, D. JOSÉ IGNACIO DÍEZ POZO Y DE LA ASUNCIÓN DE LA ALCALDÍA EN FUNCIONES POR EL TENIENTE DE ALCALDE, D. RAÚL CAÑO PÉREZ

Visto el escrito que suscribe el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación presentado por registro de entrada con el n.º 91 y en fecha 15/05/2020, en virtud del cual pone de manifiesto los motivos que le han llevado a tomar la decisión de renunciar al cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, expresando asimismo, su voluntad de no renunciar a su condición de concejal.

De conformidad con el procedimiento señalado y dentro del plazo conferido por los arts. 40 ROF y 196 y 198 LOREG, según se hace constar en el Informe emitido por el Secretario de la Corporación, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia de D. José Ignacio Díez Pozo, del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, quien continuará según su voluntad, desempeñando el cargo de concejal.

Segundo.- Inicio del procedimiento para la elección del nuevo Alcalde.

Tercero.- Considerar que a partir de este momento, el Teniente de Alcalde D. Raúl Caño Pérez, ejercerá como Alcalde en funciones, hasta que se produzca la proclamación del nuevo Alcalde.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las diez horas y cinco minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe”.

Y para que conste, a los efectos y en cumplimiento de lo ordenado en el apartado uno del artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril en relación con el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, en Valluércanes, a dieciocho de mayo de dos mil veinte.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo.: D. Raúl Caño Pérez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Antonio Aguayo Hervías

(Documento firmado electrónicamente al margen)

